

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

F : 012/184  
15731/146

ORD : N°

ANT : Gab. Pres. (0) N°91/4628  
de fecha 21/11/91.

MAT : Informa

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/938					
A: 13 ENE 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

SANTIAGO, 10 ENE 1991

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA  
REGION METROPOLITANA

A : SENOR JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación con la petición de don JUAN BAUTISTA LEYTON PEZO, dirigida a S.E el Presidente de la República y remitida a este Secretario Regional Ministerial, por el Oficio mencionado en el antecedente, cumplo remitir a Ud., lo informado por la Corporación de Asistencia Judicial que presido, sobre la materia en consulta.

Le saluda con especial atención,



*[Signature]*  
MARIANO FERNANDEZ MENDEZ  
Secretario Regional Ministerial  
de Justicia  
Región Metropolitana  
Presidente de la Corporación de  
Asistencia Judicial

AVG/grm

Distribución :

- Sr. Jefe Gabinete Presidencial
- Sr. Juan Bautista Leyton P.  
Los Cardenales N°077 El Salto  
Conchali
- 015
- Archivo

CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LA REGION METROPOLITANA  
DE SANTIAGO



- 7 ENE 1991

OFICIO N° 005.-

ANT: OF. GAB. PRES. (O) N°91/4628  
Su Oficio de fecha 21/11/91

MAT : Presentación de don Juan Bau-  
tista Leyton

Santiago, 2 de enero de 1992

DE : DORA SILVA LETELIER, DIRECTORA GENERAL  
CORPORACION ASISTENCIA JUDICIAL REGION  
METROPOLITANA

A : SR. MARIANO FERNANDEZ MENDEZ, SECRETARIO  
REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. sobre los antecedentes requeridos en el Oficio del Gabinete Presidencial N°91/4628 de 21/11/91, que se refiere a la situación de don Juan Bautista Leyton Pezo, patrocinado por la Oficina Central de esta Corporación de Asistencia Judicial.

El Sr. Leyton, es patrocinado por la Sra. Isabel González Ramírez y Cristina Manterola Capo, Abogado Jefe y Tramitadora del Consultorio Santiago Centro, en nuestra Oficina Central.

Se inició una acción de petición de herencia reclamando los derechos hereditarios que le corresponderían en la herencia de su abuela paterna doña Delfina del Carmen Marambio Molina, ante el 2° Juzgado Civil de Santiago, el 24/9/91.

Nuestro patrocinado, el Sr. Leyton, invocando los derechos de transmisión consagrados en el art. 957 del Código Civil, reclama los derechos hereditarios de su padre don Juan de Dios Leyton Marambio en la herencia intestada de su madre "natural", la citada Sra. Delfina del Carmen Marambio.

El único bien hereditario, es una propiedad raíz en la que habitó el Sr. Leyton.

La demanda se presentó contra doña Mercedes Albertina Miranda Marambio, quien tiene la misma calidad de hija natural que don Juan de Dios Leyton Marambio (Tía natural y padre natural, de nuestro patrocinado, respectivamente).

La demandada está defendida por la Clínica Jurídica de la Universidad de Chile, quien contestó nuestra demanda con excelentes argumentos jurídicos, que nos hacen temer una sentencia desfavorable a nuestros intereses. En efecto, el principal problema que presenta nuestra acción, y que ha sido señalado por la parte contraria, es que nuestro patrocinado está reclamando los derechos de su padre natural, JUAN DE DIOS LEYTON MARAMBIO, en la herencia de su madre DELFINA DEL CARMEN MARAMBIO MOLINA, derechos que ingresarían a su patrimonio, en virtud de lo dispuesto en el art. 957 del Código Civil, es decir el derecho de transmisión, pero, su padre natural nunca fue reconocido como hijo natural en la forma que lo exigía el Código Civil, artículos 272 y 273 antes de la modificación que introdujo la ley 10271 de 1952.

En efecto, no siendo hijo natural, sino simplemente ilegítimo, el Sr. Leyton Marambio, padre natural de nuestro patrocinado, no podrá transmitir derechos hereditarios, pues carece absolutamente de ellos. Nuestra legislación no reconoce los derechos hereditarios de los hijos simplemente ilegítimos.

Nuestra demanda recalca que la demandada Sra. Mercedes Miranda Marambio, tiene la misma calidad de hija simplemente ilegítima, pues al igual que en nuestro caso, su acta de inscripción de nacimiento señala que "la madre pidió que constara su nombre". Del mismo modo, no se dió cumplimiento a los requerimientos formales de los arts. 272 y 273 del Código Civil, antes de la modificación de la ley 10271 de 1952, invocando que el Juez haga una interpretación por analogía y en nombre de la equidad.

Como un modo de buscar argumentos que apoyen una buena defensa de nuestro patrocinado hemos pensado en el pacto de derechos humanos de San José de Costa Rica,

CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LA REGION METROPOLITANA  
DE SANTIAGO

Ley de la República con rango constitucional, que en artículo señala, que no deberá distinguir nuestra legislación nacional entre hijos nacidos dentro del matrimonio como fuera de éste. En todo caso, es una argumentación nueva en el ámbito judicial y que aún no sienta jurisprudencia, pero que revela una visión más moderna de nuestro Derecho y que inclusive ha motivado un proyecto de ley que modificaría toda la situación referida a los hijos ilegítimos y naturales.

El juicio se encuentra en estado de recibirse "la causa a prueba", habiendo terminado el periodo de discusión. En esta etapa, procuraremos apoyar los argumentos jurídicos señalados precedentemente.

Por último, debo recalcar que la atención prestada, ha sido muy efectiva y de gran rapidez, en atención a la situación tan grave y precaria de nuestro patrocinado.

Saluda atentamente a Ud.



Dora Silvia Letelier  
Directora General

e.s.m.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

F 15731-1146

0758

ORD : N° \_\_\_\_\_

ANT : Gab. Pres. (0) 91/4628 de  
fecha 6-11-91.

MAT : Remite antecedentes.

SANTIAGO, 21 NOV 1991

- DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA  
REGION METROPOLITANA  
PRESIDENTE DE LA CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL  
REGION METROPOLITANA
- A : SRA. DIRECTORA CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL  
REGION METROPOLITANA.

Agradeceré informar a la brevedad sobre los anteceden-  
tes Of. Gab. Pres. (0 91/4628 ) que en copia se adjuntan /..

Le saluda atentamente ,

  
  
MARIANO FERNANDEZ MENDEZ  
Secretario Regional Ministerial  
de Justicia  
Región Metropolitana

MVG/grm

Distribución :

- Sra. Directora Corporación Asistencia Judicial
- Gab. Pres. (0 91/ 4628 )
- 015 (2) ✓

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

015

FASE  
al 3.000



MINISTERIO DE JUSTICIA
15731 08.11.91
OFICINA DE PARTES

GAB. PRES. (O) Nº 91/4628  
MAT : Envía fotocopia cartas  
ANT : No hay.

Santiago, Noviembre 06 de 1991.

A : Sr. Mariano Fernández Méndez  
Secretario Regional Ministerial de Justicia Región  
Metropolitana

DE : Sr. Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial


De mi consideración:

Adjunto a la presente correspondencia dirigida a S.E. el Presidente de la República, en que se tratan materias relacionadas con vuestra Secretaría Regional

Agradeceré a usted atender los planteamientos contenidos en lo anexado, e informarnos de la gestión realizada, o enviarnos copia de la carta de respuesta haciendo referencia al número de este oficio.

Código	Fecha	Nombre
91/22934	04/11/91	Juan Bautista Leyton P.
91/23150	05/11/91	Edith Nakagawa Vergara

Sin otro particular, le saluda atentamente

*PP*   
Carlos Bascuñán E.  
Jefe de Gabinete de S.E.

Distribución :

Secretario Regional Ministerial de Justicia Región  
Metropolitana ✓  
Archivo Presidencial  
Corr. Correspondencia



REPUBLICA DE CHILE  
 PRESIDENCIA  
 REGISTRO Y ARCHIVO  
 NR. 91/22934  
 A: 04 NOV 91  
 P.A.A.  R.C.A.  F.V.   
 C.B.E.  M.L.P.  P.   
 M.T.O.  EDEC  362  
 M.Z.C.

n = 1

Presidente

PATRICIO ELWIN

DIRIJO A UD. PARA PASARLE A CONTARLE LA SITUACION  
 E ESTOY PASANDO SOBRE UNA PROPIEDAD EN LA CUAL  
 VIVIA CON MI FAMILIA 29 AÑOS YA QUE AHORA ME  
 CUENTRO EN LA CALLE RESULTA QUE YO SOY NIETO  
 LA DUEÑA DE UNA PROPIEDAD: SRA. DELFINA DEL CARMEN  
 A AMBIO MOLINA: LA CUAL ES MADRE DE MI PADRE  
 LA FALLECIO EN EL AÑO 1971. Y MI PADRE QUEDO A CAR-  
 GO DEL SITIO EL CUAL EL ~~URBANIZO~~ EL SITIO Y FALLECIO  
 EL AÑO 1984 Y YO QUEDO A CARGO DEL SITIO DEL  
 CUAL SOY HEREDERO POR PARTE DE MI PADRE SR.  
 DON DE DIOS LEYTON <sup>MATRIMONIO</sup> ~~MATRIMONIO~~ YA QUE YO ME LLAMO  
 "BAUSTISTA LEYTON PESO" HIJO DE MATRIMONIO  
 LEGITIMO CUANDO FALLECIO MI PADRE YO TENIA 22 AÑOS  
 UNA HERMANA DE MI PADRE SE APROBECIO Y ME LLEVO  
 A ESCRITORIA: DE MI ABUELITA Y TODAS MIS PAPELES  
 EL CUAL ELLA SE APROBECIO YA QUE SU HIJO ES  
 EL PRESIDENTE DE UNA JUNTA VECINAL: #44. COMUNA CONCHALI

SALTO: DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: 3 de Noviembre N° 3130  
EL CUAL LA HIJA TRABAJÓ EN INVESTIGACIONES Y EL REGISTRO CIVIL  
EL CUAL POR INTERMEDIO DE ELLOS SE RECONOCIÓ Y SACÓ LA  
SECCIÓN EFECTIVA AL NOMBRE DE ELLA: SRA. "MERCEDES ALBERTINA  
ARMANDO MOLINA POR INTERMEDIO DE JUEZ. RECEPTOR Y PUBLICADOR  
LANZÓ LA CALLE EN LA CUAL ESTUVO EN LA CALLE UNA SEMANA  
EN MIS ENSEÑAS MEJORAS Y FAMILIAS. ESTE LANZAMIENTO  
SE HIZO EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1991 EN EL CUAL YO ME  
ENCUENTRO DE ALLEGADO DONDE LA FAMILIA "SOTO ACUÑA"  
SICADA EN LOS CANDIALES: #077: FONO 62.10875. EN EL  
AL YO ME DIRIJÍ A LA SEDE DE DON "MARIO HAMUY"  
EL CUAL SE ENCUENTRA EN RECOLETA CON STOS DUMONT  
MUWA RECOLETA EN LA CUAL ELLOS ME LLEVARON A LA  
CONTRACCIÓN JUDICIAL EN LA CUAL ME ATIENDE LA SEÑORITA  
CRISTINA MANTEROLA Y EL ABOGADO JOSÉ LEÓN EN LA  
AL LA SRA. "MANTEROLA" ME TIENE INFORMADO QUE EL CASO  
TENGO PÉRDIDO YO "JUAN BAUSTISTA LEYTON PEZO"



N: 3

La Persona que lo tiene ganado es doña  
encedes. ALBERTINA MARAMBIO MOLINA" Por LA SEN-  
LA RAZÓN ELLA SALE RECONOCIDA., ES JUSTO QUE ELLA  
e RECONOZCA des Púes Que Fallece don "JUAN de dios  
YTOW MARAMBIO" Y. Yo "JUAN BAUSTISTA LEYTON PEZO"  
iendo hizo legitimo esté en LA CALLE YA que  
LA es dueña de CASA en EL CUAL ELLA ALEGA  
obreza., Y Por intermedio del Colegio de Abogado  
LA Figura como dueña: y Yo siendo heredero  
de PARTE de MI PAPA ESTÉ EN LA CALLE Y POR LO  
AL me encuentro CESANTE

ATT. se des pide de Ud.

JUAN BAUSTISTA LEYTON PEZO  
N.C.T. 9.446.667-2

Espero Respuesta URGENTE  
YA que me encuentro  
desesperado en esta  
situación:

Fecha) 4. Noviembre. 199